



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- que, ante la crítica situación que enfrenta el sector frutícola, proceda en forma urgente a citar a la Mesa de Concertación Frutícola creada por la ley n° 2355.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 38/1994